

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA DE INTEGRACIÓN	PUESTO DE ADSCRIPCIÓN		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	LOCALIDAD
SAÍZ GARCÍA, JOSE M.	02.207.119	EDUCADOR/A	724182	EDUCADOR/A	SEVILLA
ARROYO GUTIÉRREZ, ROSARIO MARÍA	28.741.456	LIMPIADOR/A	724188	LIMPIADOR/A	TOCINA
AGUILAR GARRIDO, CARMEN	28.265.150	LIMPIADOR/A	724190	LIMPIADOR/A	UTRERA
QUESADA GARRIDO, MARÍA ISABEL	52.270.380	LIMPIADOR/A	724190	LIMPIADOR/A	UTRERA
LUQUE CLARO, ENCARNACIÓN MARÍA	28.688.704	LIMPIADOR/A	724192	LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
MERCHAN GARCIA, ENRIQUETA	28.328.405	LIMPIADOR/A	724192	LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
JIMÉNEZ ALBA, DOLORES	75.366.027	LIMPIADOR/A	724191	LIMPIADOR/A	VISO DEL ALCOR [EL]

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se aprueban y publican los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 16 de julio de 1998 se aprobó la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio de 1998, del personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 84, de 28 de julio de 1998).

Examinadas las solicitudes y una vez que se ha procedido a su calificación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la base quinta, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

RESUELVE

Aprobar y publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de las ayudas en las modalidades señaladas, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en los tabloneros de anuncios a que se hace referencia en el punto 4 de la base quinta de la citada Orden de convocatoria.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los posibles defectos u omisiones, debiendo hacer constar, en todo caso, en los escritos que contengan las mencionadas reclamaciones la modalidad de ayuda, nombre y apellidos, DNI y número de expediente otorgado a su solicitud. Dichos escritos deberán presentarse en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de noviembre de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de noviembre de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1.000 millones de pesetas.
 Pagarés a seis (6) meses: 2.100 millones de pesetas.
 Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 1.000 millones de pesetas.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Subasta desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,080.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,210.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,570.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,673%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,605%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,512%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,080.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,211.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,570.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública del acuerdo de subvenciones concedidas en materia de FPO.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de FPO de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

- 01.13.00.18.14.78700.23E.0.
- 31.13.00.18.14.78700.23E.0.1999.
- 01.13.00.16.14.78700.23E.2.
- 31.13.00.16.14.78700.23E.7.1999.